



ACADEMIA NACIONAL

ACADEMIA NACIONAL DE BOMBEROS DE CHILE

RESOLUCIÓN N°07/2026

REF: Pérdida de la Calidad de Instructor.

SANTIAGO, 12 de enero del 2026

CONSIDERANDO

1º Lo dispuesto en el reglamento de la Academia Nacional de Bomberos (ANB), Título IX, artículo 38, letra a)

VISTOS

Los reportes obtenidos del Registro Nacional de Bomberos año 2025

RESUELVO

Dar de baja en su calidad de Instructor de la Academia Nacional, a los Instructores de los Cuerpos de Bomberos que se detallan a continuación, según el

Título IX, artículo 38, letra a), *Pérdida de la calidad de Bombera o Bombero o por desafiliación del Cuerpo a que pertenece a Bomberos de Chile.*

Cuerpo de Bomberos	Nombre
Arica	Felipe Carvajal Ramírez
Antofagasta	Rodrigo Riveros Soto
Diego De Almagro	Daniel Alejandro Araya Lillo
Casablanca	Fernando Alfonso Aranda Barrientos
Putaendo	Fabiola Alejandra Astudillo Salinas
Coyhaique	Ricardo Andres Molina Garrido
Coyhaique	Miguel Angel Rojas Pizarro

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO RIQUELME QUIROZ

Director